



RESOLUCION N° 38 /2024.-

EXPTE. N° 7675/2024 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela N° 31 “República Oriental del Uruguay” Marcela Morganti, solicitando se declare de interés el Proyecto de Intercambio Cultural “Pequeño Escritor”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el evento se llevará a cabo en el establecimiento mencionado, el día 5 de septiembre del corriente, en el cual participarán escritores de Uruguay y de nuestra ciudad, con la finalidad de lograr que nuestros alumnos puedan conocer diversas personalidades que le dan relevancia a la literatura infantil.

Que, motiva dicho encuentro, la posibilidad de brindar a los niños del segundo ciclo de la institución, herramientas que les posibilitarán producir sus propias ideas en formato cuento, desde donde surgirán aspectos, no solo relevantes a nivel de alfabetización avanzada, sino también la escritura espontánea, haciendo uso de los recursos literarios necesarios, en los que pueden expresar sentimientos, sueños y proyectos.

Que, ... *“Escribir es una manera excelente para que los niños expresen sus pensamientos, creatividad, singularidad. También es una manera esencial en que los niños aprenden a organizar sus ideas. Y aprender a escribir bien ayuda a convertirse en mejores lectores” ...*

Que, la idea es abrir las puertas al saber de dos culturas diferentes y que la historia nos une, dando inicio a un viaje emocionante hacia el conocimiento, la imaginación y la comprensión.

Que, el principal objetivo es desbloquear el tesoro de las palabras y sumergirlos en sus propios conocimientos y en el mundo real e imaginario, acercándolos a los libros, haciendo de ellos el uso responsable de los mismos y el interés por la lectura y la escritura desde su propia elección.

Que, el establecimiento sostiene que *“Un niño que escribe, será mañana un adolescente que lee, interpreta y hace uso de sus propios conocimientos en la vida social, compartiendo experiencias que le brindó la escuela, siendo muy pequeño, pero con la intención de haberlos formado como una persona respetuosa de sí misma y de los demás, críticos, autónomos, comprometidos en su participación ciudadana”*.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo. 1º.- DECLÁRESE de Interés Municipal, el proyecto de intercambio cultural “Pequeño Escritor” a llevarse a cabo el día jueves 5 de septiembre del corriente, en la escuela N° 31 República Oriental del Uruguay.

Artículo. 2º.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los directivos de la escuela N° 31 “República Oriental del Uruguay” y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de AGOSTO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.